

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2023-01-23	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	745

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Expedición o proroga de permiso de permanencia para embarcaciones extranjeras, en labor científica y/o técnica en aguas jurisdiccionales Colombianas
Nombre	Expedición, prórroga o modificación de la autorización de investigación científica o tecnológica marina y permiso de permanencia temporal para naves y/o artefactos navales de bandera extranjera en labor científica en aguas jurisdiccionales colombianas.
Nombre estandarizado	Expedición permiso(s) Investigación marina y permiso de permanencia de embarcaciones
También se conoce como	Autorización,Modificación,Permiso permanencia,Labor científica
Propósito de cara al usuario	Obtener autorización para realizar investigación científica o tecnológica marina, en aguas jurisdiccionales colombianas, a bordo de naves o artefactos navales de bandera extranjera.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	parcialmente
URL de acceso al trámite en línea	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50126&s=0
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13#no-back-button
Anotaciones básicas	El trámite se puede iniciar de forma virtual a través de la Sede Electrónica y/o a través de las capitánías de puerto y Sede Central. La notificación del acto administrativo se realiza de forma presencial en la Unidad que el usuario indique al momento de la radicación o a través de correo electrónico, previa autorización del solicitante.

Información del resultado final

Nombre del resultado	Autorización para realizar investigación científica o tecnológica marina, en aguas jurisdiccionales colombianas, a bordo de naves o artefactos navales de bandera extranjera.
Tiempo de obtención	180 día(s) calendario
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	El solicitante tendrá un plazo de 45 días hábiles para presentar las modificaciones al proyecto de investigación o para allegar la información, contados desde la fecha de notificación del requerimiento respectivo. Vencido este término sin que se cumpla lo anterior, se entenderá que el peticionario desiste de su solicitud.
Medio por donde se obtiene el resultado	Correo electrónico Presencial

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto único reglamentario	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 5, Último(s)-dígito(s) 0	Documento; Resultado; P...	
Decreto Ley	2324	1984	Artículo 3 numeral 9. Artículo 5 numeral 2. Artículo 15 numeral 3.	Propósito	
Resolución	054	2014	Todos	Pago	
Resolución	0937	2019	Todos	Documento	

Información de ejecución

Puntos de atención

Cualquier punto de atención de la institución
[Ver puntos de atención](#)

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias
públicas

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Ciencia e innovación

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Documento

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Debe ser dirigida al Director General Marítimo, presentada en idioma español y en la cual se indique: 1. Nombre del proyecto 2. Razón Social de la Empresa solicitante 3. Certificado de existencia y Representación Legal: Documento de existencia y representación legal que contenga nombres y apellidos, domicilio, profesión o especialidad del solicitante, según se trate de personas jurídicas o personas naturales, así como indicación del organismo patrocinador de la investigación, si fuese procedente. Si la solicitud se hace mediante Representante Legal, debe acompañarse del título o documento oficial que acredite su representación (en idioma español). 4. Objetivo del proyecto: Información amplia y suficiente sobre el objetivo considerado para el proyecto y que se enmarca como de Investigación Científica o Tecnológica Marina 5. Domicilio 6. Nombre nave(s) o artefacto(s) naval(es). Fecha tentativa y puerto de arribo de la embarcación 7. Firma del Representante Legal o Apoderado.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Carta de navegación: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Carta destinada a satisfacer requerimientos de navegación marítima, mostrando profundidades de agua, tipo de fondo, elevaciones, configuración y características de la costa, peligros y ayudas a la navegación que incluya, si es del caso, derrota debidamente señalada con itinerarios de viaje. Posición geográfica de las estaciones de trabajo y perfiles que serán cubiertos, debidamente señalados, Archivo en formato .PDF. Área geográfica precisa en donde se va a realizar la investigación, indicando las coordenadas planas según su origen cartográfico, adoptando el Datum oficial de Colombia: "Marco Geocéntrico Nacional de Referencia-MAGNA-SIRGAS (Resolución IGAC No.068 del 28/01/2005)" y su equivalente en WGS84. Archivo comprimido en formato .RAR o .ZIP del área de estudio que contenga el archivo . PDF y shape file.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Características de la nave: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Oficio del Agente Marítimo de la(s) nave(s) o artefacto(s) naval(es) que representan, en el cual garantiza la validez y vigencia de los certificados conforme a lo establecido por el Comité de Facilitación FAL. 2/Circ 131, Comité

de Protección del Medio Marino MEPC. 1/Circ 873. Comité de Seguridad Marítima MSC. 1/Circ 1586 y Comité Jurídico LEG. 2/Circ 3, e indicando la Casa Clasificadora a la cual pertenecen dichas naves o artefactos navales.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Documento

Descripción del proyecto: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Archivo comprimido en formato .RAR o .ZIP, con el siguiente conjunto de documentos amplios y suficientes: 1. Índole y objetivos del proyecto de investigación (en idioma español). 2. Documento que contenga la relación de nombres y apellidos, domicilios, profesiones o especialidades y nacionalidades del equipo científico que participará en la investigación y documentos que comprueben su idoneidad. 3. Oficio que indique los cupos ofrecidos a personal de científicos colombianos que participan en las etapas de planeación, ejecución y análisis de los resultados de la investigación (en idioma español). 4. Programas, métodos y técnicas de la investigación que se pretende realizar y posible impacto al ambiente, que incluya breve descripción de los equipos a emplear (en idioma español). 5. Licencia ambiental: copia de la licencia ambiental expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), obligatorio para proyectos de prospección sísmica hasta los 200 metros de profundidad y los proyectos de perforación exploratoria. En caso de no disponerse de este documento, copia del Plan Ambiental (PMA) con sus respectivas Medidas de Manejo Ambiental (MMA). 6. Plan de contingencia: documento que contenga, el análisis de riesgos y la especificación de la organización responsable del proyecto; políticas y métodos que indiquen la manera de mitigar eventos y atender emergencias, tanto en lo general como en lo particular, que contengan procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse situaciones que afecten la vida humana en el mar, la protección del medio marino, el cuidado de los bienes o la continuidad en la operación. 7. Copia del contrato de evaluación técnica o resolución de permiso que permita establecer la validez del desarrollo del proyecto de investigación en espacios marinos colombianos. (aplica para proyectos de hidrocarburos).

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Documento

Nominación y aceptación Agente Marítimo: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: 1. Carta de nominación al Agente Marítimo registrado en Colombia donde se evidencie que la(s) nave(s) o artefacto(s) naval(es) cuenta(n) con un Representante Legal en Colombia. 2. Carta de aceptación del Agente Marítimo colombiano, de la nominación para representar la(s) nave(s) o artefacto(s) naval(es) de bandera extranjera que participará(n) en la realización de la investigación científica o tecnológica marina.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Excepción 1: Modificación de las condiciones iniciales del proyecto

Documento

Descripción del proyecto para su modificación: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: 1. Carta solicitud modificación: Oficio dirigido al señor Director General Marítimo y en el que se indique el motivo de la modificación de las condiciones iniciales del proyecto que incluye prórroga y la nueva planeación del proyecto. 2. Características de la Nave: Oficio del Agente Marítimo de la(s) nave(s) o artefacto(s) naval(es) que representan en el cual garantice la validez y vigencia de los certificados conforme a lo establecido por el Comité de Facilitación FAL. 2/Circ 131, Comité de Protección del Medio Marino MEPC. 1/Circ 873. Comité de Seguridad Marítima MSC. 1/Circ 1586 y Comité Jurídico LEG. 2/Circ 3, e indicando la Casa Clasificadora a la cual pertenecen dichas naves o artefactos. 3. Carta de navegación: Carta destinada a satisfacer requerimientos de navegación marítima, mostrando profundidades de agua, tipo de fondo, elevaciones, configuración y características de la costa, peligros y ayudas a la navegación que incluya, si es del caso, derrota debidamente señalada con itinerarios de viaje. Posición geográfica de las estaciones de trabajo y perfiles que serán cubiertos, debidamente señalados, Archivo en formato .PDF. Área geográfica precisa en donde se va a realizar la investigación, indicando las coordenadas planas según su origen cartográfico, adoptando el Datum oficial de Colombia: "Marco Geocéntrico Nacional de Referencia-MAGNA-SIRGAS (Resolución IGAC No.068 del 28/01/2005)" y su equivalente en WGS84. Archivo comprimido en formato .RAR o .ZIP del área de estudio que contenga el archivo . PDF y shape file. 4. Cronograma de actividades actualizado: Cronograma de actividades del desarrollo del proyecto de investigación, incluyendo fechas previstas de arribo a puertos colombianos de las naves o artefactos navales, fechas de inicio y término de la actividad científica a realizar, emplazamiento o remoción del equipo según corresponda acorde al Plan de Abandono. 5. Plan de contingencia: Documento que contenga, el análisis de riesgos y la especificación de la organización responsable del proyecto, políticas y métodos que indiquen la manera de mitigar eventos y atender emergencias, tanto en lo general como en lo particular, que contengan procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse situaciones que afecten la vida humana en el mar, la protección del medio marino, el cuidado de los bienes o la continuidad en la operación. Copia contrato evaluación técnica: Copia del contrato de evaluación técnica o Resolución de permiso que permita establecer la validez del desarrollo del proyecto de investigación en espacios marinos colombianos

Aplica para: Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

2 Realizar pago



Pago

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Trámite de investigación científica o tecnológica marina, permiso de permanencia temporal para naves y/o artefactos navales de bandera extranjera en labor científica, según Resolución N°. 0054 de 2014.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	4.69 (6,097,000)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En entidad bancaria:

Entidad recaudadora	Tipo de cuenta	Nombre de cuenta	Número de cuenta	Código de recaudo o referencia
Bancolombia	Corriente	Dirección General Marítima	18800003126	92302

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

3 Radicar documentos



Canal de atención

Medio	Detalle
Web	Sede Electrónica
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

4 Notificarse de la respuesta



Canal de atención

Presentarse ante la Sede Central, para notificarse del acto administrativo que le otorga o no el permiso de investigación o a través de correo electrónico previa autorización del solicitante.

Medio	Detalle
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Autorización para realizar investigación científica o tecnológica marina, en aguas jurisdiccionales colombianas, a bordo de naves o artefactos navales de bandera extranjera.

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, Presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Call center (57) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Web	Sede Electrónica
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención

